

- Fecha en que se efectúa la recepción
- Detalle de las observaciones, si las hay.
- Plazo que se otorgó para subsanar las observaciones.
- Multas, si las hubiere.
- Fecha de término efectivo.
- Nombre y firma del Inspector Técnico del diseño.
- Nombre y firma del Contratista.

Finalmente una vez recepcionadas las Obras en forma provisoria, sin observaciones, se procederá a hacer devolución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, siempre y cuando el contratista haya entregado la garantía por Correcta Ejecución y Buen Comportamiento de la Obra. La recepción final en ningún caso exime al contratista de la responsabilidad Legal que le compete por el plazo de 05 años después de ejecutada la obra

Al término contractual de la obra el contratista estará obligado a entregar al Unidad Técnica una carpeta con planos actualizados con todas las modificaciones, aprobadas oportunamente, que se hubiesen efectuado en el curso del desarrollo de los trabajos

23.2 DE LA GARANTIA DE CORRECTA EJECUCION Y BUEN COMPORTAMIENTO DE LA OBRA.

Si durante el período de tiempo que transcurra entre la Recepción Provisoria y la Definitiva se presentan defectos en la obra, productos de vicios ocultos (mala ejecución o materiales defectuosos), el Director de Obras Municipales deberá instruir al contratista por Oficio, (enviado por algún medio que certifique su entrega efectiva), su reparación otorgándole un plazo para resolver estos problemas, los que el contratista deberá asumir a sus costas.

Si éste se negará o no cumpliera con los plazos otorgados, la Municipalidad de Quillota, previo informe, se reserva el derecho de solicitar el cobro de la garantía correspondiente, acto que una vez solicitado, tendrá carácter de irreversible.

24. RECEPCIÓN DEFINITIVA

Transcurrido el plazo de 270 días corridos a contar de la fecha de la recepción provisoria, se procederá a la recepción definitiva de los Trabajos siempre y cuando no queden trabajos tendientes a subsanar observaciones.

Aprobada la Recepción Definitiva, se procederá a la liquidación final del contrato por parte de la Unidad Técnica y cumplidas estas formalidades se devolverá al Contratista la garantía pendiente. Tanto la Recepción Provisoria como la Recepción Definitiva se entenderán perfeccionadas una vez que se hayan dictado por el Mandante, las resoluciones o decretos que aprueban las actas respectivas.

25. DOMICILIO Y JURISDICCION

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas Bases, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Quillota y prorrogan la competencia ante sus Tribunales de Justicia.

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
LICITACION PÚBLICA

MEJORAMIENTO DE PATIO CENTRAL Y SISTEMA DE EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS PARA COLEGIO
CUMBRES DE BOCO, RED*Q, COMUNA DE QUILLOTA

1.- GENERALIDADES

Las presentes bases norman el proceso del llamado a Licitación Pública, a través del sistema de Chile Compra, para lo cual la I. Municipalidad de Quillota, a través del Departamento de Educación, en su calidad de Mandante encarga la Ejecución de los trabajos para el Mejoramiento de la Infraestructura de los establecimientos Educativos de la REDQ, con Financiamiento del FAEP 2018.

En caso de haber cualquier discrepancia entre las Bases Administrativas Generales y Especiales, el Contrato, las Especificaciones Técnicas, Planimetrías d e m á s documentos, será facultad de la Unidad Técnica resolver tales discrepancias, en la forma que mejor beneficie al proyecto de acuerdo entreguen la seguridad a la comunidad educativa.

2.- OBJETO Y DESCRIPCIÓN

Las presentes Bases Administrativas Especiales tienen por objeto regular el llamado a Propuesta pública para contratar la "MEJORAMIENTO DE PATIO CENTRAL Y SISTEMA DE EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS PARA COLEGIO CUMBRES DE BOCO", RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA.

El contrato consulta, ejecutar todo lo indicado en el Proyecto EETT, Planimetrías, que formara parte de esta licitación, dando cumplimiento cabal a la normativa vigente para el establecimiento.

3.- REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA

Podrán participar en la licitación, todas las personas naturales y/o jurídicas que se dediquen al rubro de la materia del encargo, con todo, previo a la suscripción del Contrato definitivo, si correspondiere el adjudicatario deberá inscribirse en el registro de Contratistas y Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública CHILE COMPRA y acreditarlo debidamente a la Municipalidad.

En caso de unión temporal de proveedores, cada proveedor deberá acreditar a la firma del contrato su inscripción en Chile Proveedores.

4.- FINANCIAMIENTO

Las obras de Mejoramiento serán financiadas por el CONVENIO DE TRANSFERENCIA FONDO DE APOYO PARA LA EDUCACION PÚBLICA LINEA GENERAL, ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA. FAEP 2018.

5.- PRESUPUESTO OFICIAL

El monto máximo total disponible, es la suma de \$30.000.000- (Treinta millones), IVA incluido. La oferta no podrá superar el monto máximo disponible, en caso que la oferta económica sea superior a dicho monto será declarado fuera de bases.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución de los trabajos encomendados será de 50 días corridos, que se contarán desde la fecha de la firma del contrato o del acto de entrega de terreno para el establecimiento

Sin perjuicio de lo anterior, el proponente podrá indicar en su oferta un plazo menor de ejecución y entrega de los trabajos encomendados.

7.- DE LA FORMA DE PAGO

El pago efectivo de los trabajos, se realizará mediante el sistema de Estados de pago por cada uno de los Establecimiento, dentro de los primeros 10 días hábiles contados desde la fecha en que se haya cursado el cobro, mediante cheque nominativo y contra boleta o factura. Los Estados de pago, se cursarán conforme a propuesta del oferente (monto y plazo), en estricto acuerdo a lo señalado en carta Gantt y flujo de caja, en los cuales los montos a pagar corresponderán al avance efectivo de la ejecución por Establecimiento, previa certificación de la Inspección Técnica Obra respecto de su cumplimiento.

El valor de cada estado de pago se facturará a nombre de:

- DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL DE QUILLOTA.
- RUT: 61.930.600-7
- Domicilio: Calle Esmeralda N°625, Quillota.

8.- PUBLICACION ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA PÚBLICA

Los antecedentes de la licitación se publicarán a través del sistema de información de la plataforma de licitaciones de Chile compra www.mercadopublico.cl, a partir del día viernes 21 de junio del 2019 a las 14:00hrs.

9.- VISITA A TERRENO OBLIGATORIA

Se consulta de carácter de obligatorio realizar una visita a terreno, la cual se efectuara el día martes 25 de junio del 2019, para tal efecto deberán reunirse todos los interesados a las 11:00hrs, en dependencias del departamento de educación, ubicada en calle Esmeralda N°625 (Costado LSEO), Comuna de Quillota.

Se deja constancia que aquel oferente que NO asista a la hora señalada, de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior, no podrá seguir participando en el proceso de Licitación.

10.- CONSULTAS Y ACLARACIONES DE LOS ANTECEDENTES

Las consultas deberán formularse por escrito a través del Portal Chile Compra al Departamento de Educación Municipal.

Desde las 14:05 hrs., del día viernes 21 de junio de 2019.

Hasta las 17:00 hrs., del día miércoles 26 de junio de 2019.

11.- RESPUESTAS A LAS CONSULTAS

Las aclaraciones a las consultas se publicarán a través de Sistema Chile Compra el día jueves 27 de junio del 2019 a partir de las 14:00hrs.

12.- CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE OFERTAS (CHILE COMPRA)

La hora y fecha tope de ingreso de los antecedentes solicitados en el punto 10 de las Bases Administrativas Generales, para la presentación de las ofertas en forma digital (Chile Compra), es hasta las 12:00hrs., del día martes 02 de julio de 2019.

Los proponentes deberán hacer entrega de la Garantía de Seriedad de la Oferta por sobre, en dependencias del Departamento de Educación Municipal, ubicada en calle Esmeralda N° 6 25, comuna de Quillota, hasta las 14:00hrs. Del día martes 02 de julio del 2019.

13.- APERTURA ELECTRONICA

La apertura electrónica de las ofertas que hayan sido presentadas a través del sistema Chile Compra

14.- ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la licitación a través del sistema Chile Compra, será el día jueves 11 de julio de 2019. En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del atraso.

15.- DE LAS GARANTIAS

15.1.- DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Consistirá en un instrumento financiero, pagadero a la vista y con carácter de irrevocable, por un monto de \$300.000.- (treientos mil pesos),

Nombre : DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL DE QUILLOTA.

RUT : 61.930.600-7.

Vigencia : 60 días corridos a contar de la fecha de Cierre Electrónico y Recepción de Ofertas indicada a través del sistema de Chile Compra.

Glosa : Para garantizar la presentación y seriedad de la oferta de la presente Propuesta Pública ID 2833-14-LE19.

15.2 DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Consistirá en uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, pagaderos a la vista y con carácter irrevocable, que en conjunto representen el 5% del monto total contratado.

Con una fecha de vencimiento igual a la fecha ofertada de término de contrato, más 70 días hábiles adicionales sobre dicha fecha.

Nombre : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

RUT : 69.060.100-1

Vigencia : con una fecha de vencimiento igual a la fecha ofertada de término de contrato, más 70 días hábiles adicionales sobre dicha fecha

Glosa : Para garantizar el cumplimiento de la Propuesta Pública ID 2833-14-LE19 y el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del contratante, cuando corresponda.

15.3 DE CORRECTA EJECUCIÓN Y BUEN COMPORTAMIENTO DE LA OBRA.

Consistirá en uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, pagaderos a la vista y con carácter irrevocable, que en conjunto representen el 3% del monto total contratado.

Nombre : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

RUT : 69.060.100-1

Vigencia : 270 días corridos, plazo que se contabilizará a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria, más 30 días corridos adicionales.

Glosa : Para garantizar la correcta ejecución y buen comportamiento de la obra de la Propuesta Pública ID 2833-14-LE19.

16.- DEL JEFE DE OBRAS

Corresponde a un profesional con una experiencia de al menos 5 años en la Ejecución de proyectos afines a la materia de encargo, debidamente acredita su experiencia.

17.- DE LA INSPECCION TECNICA DE OBRA

Sin perjuicio del fiel, oportuno y estricto cumplimiento de las obligaciones que estas Bases y el

16.- DEL JEFE DE OBRAS

Corresponde a un profesional con una experiencia de al menos 5 años en la Ejecución de proyectos afines a la materia de encargo, debidamente acredita su experiencia.

17.- DE LA INSPECCION TECNICA DE OBRA

Sin perjuicio del fiel, oportuno y estricto cumplimiento de las obligaciones que estas Bases y el Contrato imponen al Proponente una vez adjudicado, este deberá además someterse a la fiscalización e instrucciones que dispongan la Municipalidad de Quillota a través del profesional que ejerza la Inspección Técnica de Obra a fin de asegurar el correcto desarrollo y eficiente ejecución de la materia de encargo.

18.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.

La evaluación de las ofertas se realizará asignando un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, en donde el valor 1 representa a la condición más deficitaria y el valor 10 corresponde a la situación óptima según las características del presente encargo, estos factores se ponderarán según la siguiente pauta de evaluación:

La evaluación se realizara en relación a los siguientes criterios generales:

A)	Documento Administrativos	5%
B)	Oferta Económica	35%
C)	Oferta Técnica	35%
D)	Plazo	20%
E) e)	Inclusivo	5%

A) DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS: 5%

I. Cumplimiento de Requisitos Formales en Tiempo y Forma

Los proponentes que hayan presentado todos los antecedentes requeridos al momento de la apertura de la oferta, se les asignará el puntaje de 10 puntos en el Factor de Cumplimiento de Requisitos Formales.

Aquellos proponentes que no hayan presentado todos los antecedentes requeridos al momento de la apertura de la oferta o bien los hayan presentado con posterioridad de esta, se les asignará el puntaje de 1 punto en el Factor de Cumplimiento de Requisitos Formales.

Cumple con los Requisitos Formales de presentación de la oferta , al momento de la apertura electrónica en Tiempo y Forma	10 ptos
No cumple con todos los requisitos formales de presentación de la oferta, al momento de la apertura electrónica.	1 Ptos

B) OFERTA ECONÓMICA: 35 %

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta de menor precio. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_{je\ O_i} = (O_e/O_i) * 10$$

Donde:
 $P_{je\ O_i}$: Puntaje obtenido por oferente i
 O_e : Oferta más económica
 O_i : Oferta del oferente i

C) PROPUESTA TECNICA: 35 %

Corresponde a la claridad con que se presenten los antecedentes solicitados en el Punto 9 de las Bases Administrativas Generales y se evaluará:

I. Currículum del Proponente (20%): Se evaluará el número de contratos relacionados con las obras contratadas y/o en ejecución similares a la materia del encargo, de los últimos 5 años, informados en el Formulario Experiencia del Proponente.

CLASIFICACION	CONTRATOS	PUNTAJE
Alta experiencia	15 contratos o más	10
Media experiencia	14 a 12 contratos	8
Baja experiencia	12 a 8 contratos	6
	7 a 5 contratos	4
	4 a 1 contratos	2
Sin experiencia	0 contratos	1

II. Profesión y Experiencia del Responsable Jefe Técnico de Obras (20%): Se evaluará el número de años de experiencia con relación a los trabajos contratados y/o en ejecución similares a la materia de encargo, siempre y cuando cumpla con las profesiones solicitadas, según la Materia del Encargo. Para lo cual se aplicará la siguiente clasificación y puntajes.

CLASIFICACION	CONTRATOS	PUNTAJE
Alta experiencia	10 años experiencia o más	10
Media experiencia	9 a 8 años	8
Baja experiencia	7 a 5 años	6
	4 a 1 años	
Sin experiencia	Sin años experiencia	1

III. Equipo de Trabajo (organigrama) (10%): El oferente que proponga una mayor cantidad de mano de obra que estarán directamente relacionada con la obra obtendrá el puntaje máximo y en la medida que la cantidad de mano de obra sea menor obtendrá menor calificación en base a la fórmula descrita a continuación:

Debe definir en su calificación la Mano de Obra Calificada, Semicalifica y No calificada, con el debido respaldo de título y curriculum para los profesionales.

$$Pje Oi = (Oi * 10) / Oe$$

Donde:

Pje Oi Puntaje Obtenido por Oferente

Oe Oferta de mayor cantidad mano de obra.

Oi Oferta de menor cantidad mano de obra.

IV. Análisis de precios unitarios (25%): desglosando claramente los costos y rendimientos de materiales, tipo y calidad de los materiales cuando corresponda, mano de obra, equipos y herramientas, gastos generales y utilidades para cada partida que contempla el proyecto. Se aplicara puntaje máximo al o los oferentes que tengan un análisis de precios completo, se aplicara descuento porcentual de puntaje en relación al total de partidas presentadas, menos la o las que presenten deficiencias u omisión.

V. Presupuesto de construcción por partida y coherencia con monto ofertado (25%): Se aplicará puntaje máximo al o los oferentes, cuyo presupuesto este completo. Se aplicará descuento porcentual de puntaje en relación al total de partidas presentadas, menos la o las que presenten deficiencias. No se admitirá la falta de partidas, lo que será causal de ser declarado fuera de bases.

D) PLAZO: 20%

Corresponde al plazo efectivo ofertado para la ejecución total de la materia de encargo. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución. La escala calificatoria, se determinará a través de la siguiente fórmula:

$$Pje Oi = (Oe / Oi) * 10$$

Donde:

Oi : Puntaje obtenido por oferente

Oe: Oferta Plazo más conveniente

E) CRITERIO INCLUSIVO 5%

Tendrá una ponderación de 5% dentro de la evaluación, se le asignara un máximo de 10 pts a la oferta que cumpla con las condiciones que se señala a continuación

1. Presenta dentro de su personal al menos 01 persona que:

a) Presenta algún tipo de discapacidad: el oferente deberá presentar copia simple de la Credencial de discapacidad del trabajador o duplicado de la credencial de discapacidad extendido por el servicio de registro civil e identificación.

b) Pertenece a algún pueblo originario: el oferente deberá presentar copia simple del certificado entregado por la corporación nacional de desarrollo indígena (CONADI) que acredite la calidad de indígena al ciudadano(a) chileno(a) que conforma el equipo de trabajo.

2. No presenta persona del equipo del trabajo que presenten discapacidad o pertenezcan a un pueblo originario / No indica 0 PUNTO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Mejoramiento de patio central y sistema de evacuación de aguas lluvias.

PROYECTO	: <i>Mejoramiento de patio central y sistema de evacuación de aguas lluvias.</i>
PROPIETARIO	: <i>I. Municipalidad de Quillota.</i>
UBICACIÓN	: <i>Ernesto Riquelme n° 35.</i>
FINANCIAMIENTO	: <i>FAEP 2018.</i>

GENERALES

Las presentes especificaciones técnicas son partes importantes y correspondientes conjuntamente con la planimetría e itemizado oficial e integran fundamentalmente el proyecto mencionado. El presente proyecto tiene como finalidad realizar mejoramientos a los recintos mencionados que aparecen indicadas en el itemizado.

NORMATIVA

Toda la obra debe seguir todos los procedimientos, tipos de materiales y responsabilidades que implica la actual normativa vigente de construcción al igual que las recomendaciones del instituto de nacional de normalización. Esto, sumado a la entera satisfacción del profesional inspector técnico de obra, Encargado de Infraestructura del Departamento de Educación Quillota

PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN

No se tendrá lenguaje soez por parte de los trabajadores de faena. La vestimenta de trabajo será adecuada para la desarrollo de la faena, teniendo camisa, polera, o overol, distintivo de la empresa contratista, de lo contrario, el encargado de Infraestructura podrá solicitar que el trabajador no sea admitido en el recinto educacional. No se podrá fumar ni ingerir bebidas con contenido alcohólico dentro del recinto educacional

A.- TERMINOS GENERALES.

Cualquier partida que se proceda a ejecutar deberá ser autorizada por el ITO previa verificación en terreno de la correcta ejecución de las partidas anteriores. En caso que el Contratista comience la ejecución de alguna partida sin la autorización del ITO, deberá bajo su propio costo realizar las demoliciones, retiros y reposición de obras con nuevos materiales que cumplan con las presentes especificaciones técnicas.

Orden jerárquico soluciones:

Especificaciones Técnicas prevalecen sobre los planos para efecto de materialidad.

Planos prevalecen sobre especificaciones para efecto de soluciones constructivas.

Interpretación y solución indefiniciones:

Las Especificaciones técnicas dicen relación con los materiales y elementos que integran la Obra, sean estos de uso transitorio o definitivo.

Si por omisión se dejara un vacío o contradicción en las soluciones descritas se entenderá que deben ser consultadas a la ITO y cumplidas fielmente. En todo caso se deberá entender el proyecto como una totalidad constructiva indivisible, por lo que, si algún material no está especificado, pero es necesario para una cumplir con lo proyectado o necesario en el proceso constructivo deberá incluirse. Lo que debe estar considerado por el contratista en concordancia con las buenas prácticas de construcción.

Si por alguna omisión se dejara un vacío en los procedimientos constructivos, el contratista procederá según la legislación y reglamentación vigente, en especial:

Ley y Ordenanza general de urbanismo y construcción.

Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

Ordenanzas municipales.

Normas de INN

Normas SEC, respecto a instalaciones eléctricas, gas y combustibles.

R.I.D.A.A, para instalaciones de agua potable y alcantarillados

La obra será fiscalizada por la I.T.O., quien tendrá bajo su custodia el libro de Obras, foliado y en triplicado, donde quedará registrado el desarrollo y detalle de cada una de las etapas de la construcción. Será obligación de la empresa constructora, en adelante, el contratista, mantener debidamente ordenado en la oficina el legajo técnico que se le entregue.

Los materiales que se indican en forma expresa en las presentes especificaciones técnicas y/o inscritas en la planimetría del proyecto, tienen carácter solo referencial. En consecuencia, pueden

ser reemplazados por otros, siempre y cuando se compruebe mediante certificación competente la equivalencia respecto de las características técnicas, materialidad de fabricación, aspectos estéticos y calidad, las que al menos deberán ser iguales o superiores a las que ostentan los productos que deseen reemplazarse. No obstante, lo anterior, todo reemplazo deberá contar siempre con el V°B° del inspector técnico (I.T.O).

Los materiales que se especifiquen se entenderán de primera calidad dentro de su especie, incorporándolos a las obras definitivas conforme a normas y recomendaciones entregadas por sus fabricantes. Lo dispuesto por las presentes especificaciones se considera para los efectos de construcción complementarios a los planos. No obstante, cualquier discrepancia, será resuelta sin discusión ni mayor costo, por lo que determine la dirección de obras de la I. Municipalidad de Quillota.

Antes de iniciar la obra, el contratista que se adjudique la propuesta entregara a la inspección técnica (I.T.O) una programación detallada de todas las obras a ejecutarse por medio de una Carta Gantt u otro sistema. La programación debe permitir establecer de manera inequívoca el inicio y termino de cada partida.

La empresa constructora deberá contar en la obra con un profesional que tendrá a su cargo la dirección técnica de los trabajos, en representación de la empresa constructora.

Será de cargo del contratista el despeje de basura, escombros, etc., que hubiera antes de la iniciación de la obra y durante su ejecución. Será obligación de la empresa adjudicada, entregar los inmuebles y su entorno en perfecto estado de limpieza. Todas las cantidades o cubicaciones que aparecen en los planos, especificaciones y anexos, solo son a título de orientación y no tienen carácter contractual, pues el contratista deberá estudiar su propuesta sobre la base de sus propias cubicaciones. La firma contratista deberá confeccionar y presentar los planos considerados todos los cambios y/o modificaciones que fueren aprobados previamente por la inspección técnica en el transcurso de la obra. Deben presentarse en formato digital DWG y desarrollo físico y presentado para la tramitación de recepción final de obras. El contratista será responsable de la tramitación y obtención del permiso de obra, que entrega la dirección de obras municipal de la I. Municipalidad de Quillota. Los costos asociados son exigibles al contratista y no deben ser un costo asociado al presupuesto. A demás el contratista deberá considerar las certificaciones con personal autorizado SEC y presentadas y aprobadas a los organismos pertinentes de esta obra.

Glosario:

Obras uso transitorio: obras de construcción menores o mayores que se realizan con la finalidad de complementar el proceso constructivo de la obra, sean estas bodegas, andamiaje, carreras, volquetes, rampas etc.

Obras de uso definitivo: se refiere a las presentes obras de construcción contratadas y objeto de evaluación.

Referencial: Se indica un producto con marca, que indica y ejemplifica el estándar, calidad y modelo a proponer por el contratista.

Permiso de obra: Permiso de ejecución de obra otorgado por D.O.M, no tiene relación con I.T.O

Arancel de permiso de obra: El valor cancelado por concepto de permiso de obra. Es a costa del contratista

Recepción municipal de obra: Recepción ejecutada por D.O.M en concordancia con permiso de obra autorizado.

Recepción provisoria de obra: Recepción efectuada por I.T.O en atención al contrato de ejecución de obra celebrado previamente. No es recepción municipal y responde exclusivamente a los términos definidos por contrato y sus anexos técnicos.

B. DESCRIPCION DE LAS OBRAS.

Permisos Obra Menor.

Antes de comenzar la obra, el contratista deberá realizar los trámites de permiso de obras menor, ante la dirección de obras municipal de Quillota.

El proyecto consiste en el mejoramiento de los siguientes elementos de la edificación, según los parámetros generales descritos a continuación.

Las definiciones de cada partida serán expuestas en el literal C:

1.- OBRAS PREVIAS

1.1 Construcciones Provisorias

Referente a obras provisorias, instalaciones y obligaciones del contratista previo al inicio de las faenas, durante el desarrollo de la obra y al momento de su entrega.

1.2 Letrero de Obras

El contratista deberá realizar la instalación de letrero de obras, según las especificaciones técnicas que entregará la inspección técnica.

- Monto de las Iniciativas en las que colocar "letreros de Obras" : Igual o superior a 5 millones:
- Dimensiones mínimas del letrero : 3 metros de largo por 2 de alto.
- Materialidad : Lienzo de PVC de buena calidad u otro material similar.
- Emplazamiento : Lugar del EE en donde toda la comunidad educativa pueda verlo con facilidad.
- Estructura soportante : De material que asegure la seguridad, resistencia y estabilidad, considerando factores tales como seguridad contra incendio, resistencia al viento, resistencia de la estructura de los elementos soportantes y sus fundaciones, entre otros.
- Seguridad del Letrero : Se debe indicar que cualquier situación de seguridad referida al "Letrero de Obras" es de total responsabilidad de la empresa y en nada del mandante, ni a título directo ni subsidiario.
- Permanencia del letrero : Desde el momento de "entrega de terreno" hasta la recepción definitiva de Obras por parte del mandante.
- Fotografía del letrero : Puede ocuparse una fotografía representativa del EE en donde se hace la intervención (por ejemplo frontis o patios), con las siguientes características técnicas: Tomada con una cámara de al menos 8 megapíxeles, con un tamaño promedio de 4200 x 2800 píxeles y con una calidad de 300 DPI. En caso que aparezcan alumnos o funcionarios del EE debe considerarse la respectiva autorización de uso de imagen.

2. MEJORAMIENTO DE PATIO INTERIOR.

2.1. Preparación de superficie

Se consideran las demoliciones y puntereados de radier para las intervenciones posteriores.

Sobre el radier puntereados se aplicará una capa de 8 cm de hormigón

Se considera previa pavimentación, la preparación de la superficie a hormigonar.

2.2.- Recarpeteo de hormigón con malla de refuerzo

Con la finalidad de mejorar la superficie existente y la evacuación de las aguas lluvias

se considera la confección de radier en todo el patio central.

Este debe tener una resistencia H-25, con malla Acma C192 y contener todas las condiciones de acuerdo a la NCH 170.

Previo al inicio de las obras, se hará un replanteo y se trazará la planta de la obra en el terreno de acuerdo a lo indicado en el plano de Emplazamiento.

Su superficie deberá quedar con pendiente hacia los costados donde se ubicarán los canales agua lluvia.

La terminación de la superficie será mediante máquina pulidora de hormigón; El pulido constará de tres fases:

- la primera (desbastado o rebaje) para eliminar las rebabas que pudieran existir, utilizando una muela basta entre 36 y 60, según el estado en que se encuentre el suelo. -la segunda (planificado o pulido basto) para eliminar los rayados y defectos producidos en la fase anterior, con abrasivo de grano entre 80 y 120, extendiendo a continuación nuevamente la

lechada, manteniendo la superficie húmeda 24 horas y dejando endurecer otras 48 horas antes del siguiente proceso.

- la tercera (afinado), con abrasivo de grano 220. Incluso acabado de los rincones de difícil acceso (que se pasarán con la pulidora de mano o fija), evacuación de las aguas sucias, lavado con agua y jabón neutro y protección del suelo con aserrín de pino blanco o de chopo, lámina de papel grueso, cartón o plástico, o cualquier otra protección que no ensucie ni tiña la superficie de hormigón.

Transcurridos tres días de la fecha de hormigonado y con el debido proceso de curado, no se permitirá efectuar los cortes de juntas de dilatación, mediante cortadora de pavimentos, esto deberá realizarse con mordajes previos al hormigonado de acuerdo a trazado en forma de rectángulos regulares (pañes de 3 x 6 mt). El corte será a lo menos 1/3 del espesor del Radier y con una anchura de 3 mm. Luego de 28 días de aserradas las juntas, se terminará con sello para juntas Sika Flex, color gris aplicado sobre la ranura de corte limpia y libre de polvo que impida la adherencia, no se admitirá el uso de otras herramientas de corte. El hormigón se mantendrá húmedo y protegido del viento y el sol a lo menos por siete días siguientes al hormigonado, a fin de evitar las grietas de retracción por pérdida superficial de agua de amasado. Las canchas de hormigón deberán tener en el sentido principal de su escurrimiento una pendiente mínima de 1%.

El nivel superior del radier será aquel que permita recibir el pavimento especificado para cada recinto. Se deberá tener especial cuidado que el radier terminado quede acorde y a nivel con los pavimentos existentes, de tal manera de que no se produzcan cambios bruscos de nivel o que éstas diferencias produzcan problemas en la abertura de puertas u otros.

En el proceso de hormigonado se deberá considerar los accesos en los desniveles se deberá considerar la confección de rampas, con el propósito de mantener la conectividad de los pasillos de circulación y acceso a patio central. -

2.3.- Demolición de evacuación existente

Se considera el retiro del sistema de evacuación de aguas lluvias existentes. Las rejillas actuales deben ser retiradas en su totalidad.

2.4.- Canaleta de Hormigón con rejilla de acero

El contratista deberá construir un canal en forma de c, de hormigón, con un ancho de 40cm y pendiente según plano detalle, las paredes deberán ser lisas, a grano perdido, permitiendo la correcta evacuación de las aguas lluvias, el hormigón a emplear será de resistencia H-20, se consulta la confección insitu, así como también la instalación de elemento prefabricado. Se considera la instalación de rejilla de perfiles de acero la cual deberá ser construida por el contratista de acuerdo a planos, el perfil será pletina de 38mm x 6mm, puesto de canto armando una malla que permita el paso de personas y vehículos de ser necesario. En contratista deberá

asegurar la correcta instalación de este dejando a nivel de piso existente para evitar desnivel de superficie

2.5.- Confección de pozo de absorción

Se considera la construcción y habilitación pozo de absorción, su emplazamiento y detalle se encuentran indicados en planimetría, estos recibirán y evacuarán los m³ de agua lluvia.

Excavaciones: para la excavación se considera la extracción de 16m³ de tierra y/o material existente, según planimetría, se recomienda que las excavaciones queden distanciadas a mínimo 1.5 mts de la edificación más cercana y cierros perimetrales.

Polietileno: se utilizará polietileno de 0.2 micrones en las paredes de la excavación de colinden con edificaciones.

Arena: en el fondo del pozo y como primer material, poner una capa de 4 a 6 cm de arena gruesa. Echarla con pala manualmente para no exceder la cantidad necesaria.

Tubo perforado: se considera la instalación de tubo de drenaje C-10 de 140 mm, duratec o vinilit o equivalente.

Bolones: se colocará una segunda capa de bolones de canto rodado, considerando $\frac{3}{4}$ de la profundidad del pozo.

Grava: el tercer material es una capa de 25 cm aproximadamente de grava o hasta que llegue al nivel de la excavación terreno natural.

Gravilla

Gravilla: Se deberá poner una capa de 15 cm de gravilla para concluir con el terreno natural.

2.6.- Cámara decantadora de hormigón

Se considera la confección de cámaras decantadoras según planimetría.

El contratista deberá construir una cámara de hormigón con dimensiones y pendiente según plano, las paredes deberán ser lisas, a grano perdido, permitiendo la correcta evacuación de las aguas lluvias, el hormigón armado a emplear será de resistencia

H-25, se consulta la confección in situ, así como también la instalación de elemento prefabricado. (rejilla)

2.7.- Demarcación pintura de multi cancha

Se trazarán los deportes correspondientes según las medidas reglamentarias de cada uno, con pintura de demarcación epóxica aplicada según instrucciones del fabricante, sobre trazado previo con látex como fijador. Se pintarán, los siguientes trazados de cancha: baby-fútbol y básquetbol (Multi cancha)

Básquetbol: Color Rojo en 50 mm de Ancho.

Baby-Fútbol: Color Amarillo en 50 mm de Ancho

Del mismo modo, existiendo trazado de básquetbol, el Baby-fútbol, se podrá lograr utilizando como líneas de borde de cancha, las correspondientes al básquetbol y como áreas la prolongación, en línea punteada de color verde, del trazado de fondo de la cancha de voleibol.

Forma de Aplicar la Pintura

Para la aplicación de la pintura de trazado, se recomienda previamente trazar la demarcación general, verificar las medidas y luego aplicar la pintura, debiéndose lograr un trazado recto y bien definido. Se exigirá dos manos de pintura como mínimo.

Dimensión canchas

Básquetbol

El trazado del básquetbol, originalmente, corresponde a una superficie de 14 x 26 m., modificándose recientemente y en forma alternativa a 15 x 28 m, con nueva área semicircular.

Baby-fútbol



Es un deporte que no tiene medidas reglamentarias, pudiendo jugarse en canchas con un ancho mínimo de 14 y máximo de 20 m. y un largo mínimo de 20 y máximo de 40 m. En general, el trazado perimetral se asimila al del básquetbol, para no confundir al deportista con un exceso de líneas superpuestas. La zona penalizada para convertir goles se logrará mediante la prolongación de las líneas de fondo del voleibol mediante línea segmentada de color verde.

3.- Aseo y entrega

Una vez terminada la obra se dejará el terreno libre de escombros y materiales sobrantes. Se retirarán las instalaciones provisionarias. Se deberá consultar el aseo final de vidrios, pavimentos y muros. Todo escombros será retirado a un botadero municipal autorizado.



Ignacia Fernández García
Arquitecto



Camilo Díaz Manquez
Constructor Civil

Área de infraestructura y licitaciones Red Q

Área de infraestructura y licitaciones Red Q

MEMORIA EXPLICATIVA

PROYECTO

MEJORAMIENTO DE PATIO CENTRAL Y SISTEMA DE EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS.

COLEGIO CUMBRES DE BOCO.

SITUACION ACTUAL (Diagnostico)

Actualmente se encuentra este patio con deficiencias en pavimento existente, así como también, desniveles y/o deterioro del sistema de aguas lluvias.

DESCRIPCION DE LAS INTERVENCIONES:

Las intervenciones que considera este proyecto, es mejorar de manera integral y transversalmente todos los sectores, en el ámbito sanitario, seguridad, confort y normativo.

Se considera el recarpeteo del patio interior en hormigón, con un nuevo sistema de evacuación de aguas lluvias.

CUARTO: **CRÉASE** Comisión para Evaluación Técnica de Adjudicación, integrada por los siguientes funcionarios:

- ✓ Daniel Flores Hidalgo, Ingeniero en Conectividad de Redes, Encargado de Informática o quien le subrogue.
- ✓ Ignacia Fernández García, Arquitecto, Dibujante Técnico Área Infraestructura o quien le subrogue.
- ✓ Fabiana Lazo Flores, Ingeniero Gestión Pública y Técnico en Construcción, Coordinadora Área Infraestructura o quien le subrogue.

QUINTO: **ESTABLÉCESE** que todos los miembros de esta comisión quedan nombrados pro t mpore como sujetos pasivos de la Ley N  20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, y su Reglamento, mientras dure la evaluaci n de la propuesta.

SEXTO: **N MBRASE** como Inspector T cnico de Obra a Camilo D az Manquez, Ingeniero Constructor Civil, Supervisor  rea Infraestructura o quien le subrogue.

S PTIMO: **ADOpte** el Director del Departamento de Educaci n Red-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resoluci n.

An tese, comun quese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCI N:

1. Director del Departamento de Educaci n Red-Q
2. Jur dico
3. Control Interno
4. Coordinadora  rea de Infraestructura
5. Administraci n Municipal
6. Secretar a Municipal
7. Archivo.
8. ITO.

LMG/DMB/jlm.-

Quillota, 22 de Julio de 2019.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 7964/VISTOS:

1. Ord. N°646/2019 de 17 de Julio de 2019 de la Directora(s) del Departamento de Educación a Sr. Alcalde, solicitando dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 7284 del 01.07.2019, aprobado por el Honorable Concejo Municipal;
2. El Acuerdo N° 270/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 22/07/2019, Acta N° 26/2019 que dice: **“Por unanimidad se aprueba autorizar dejar sin efecto el Acuerdo N° 247/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 01/07/2019, Acta N° 24/2019 y el Decreto Alcaldicio N° 7248 de 01.07.2019 que Adjudicó el proyecto “Mejoramiento de Patio Central y Sistema de Evacuación de aguas lluvias para Colegio Cumbres de Boco Red-Q.”;**
3. El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
4. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;
- 5.

DECRETO

PRIMERO: DÉJASE sin efecto el Acuerdo N° 247/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 01/07/2019, Acta N° 24/2019 y el Decreto Alcaldicio N° 7248 de 01.07.2019 que Adjudicó el proyecto “Mejoramiento de Patio Central y Sistema de Evacuación de aguas lluvias para Colegio Cumbres de Boco Red-Q.

SEGUNDO: ADOPTE el Departamento de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



LUIS BELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales –Alcaldía – Control – Jurídico – Delegación San Pedro – RED-Q – Finanzas RED-Q - Administración Municipal – Finanzas – Secretaría Municipal - Acuerdo N°270/19 - Acta N°26/2019.

LMG/HCM/DMB/lcv.-

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS**

NRO. 2004/2019

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2019, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con la disponibilidad para Componente **"4.0 MANTENCION CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y REGULARIZACION DE INMUEBLES E INFRAESTRUCTURA "FAEP 2018"** Que Financiera el Proyecto ID **1-FAEP-2018-1241** denominado **"Mejoramiento Patio central y Sistema de Evacuación Aguas Lluvias Para Colegio Cumbres de Boco", RBD – 1384.**

Items Establecimiento	FAEP 2018
4.0 MANTENCION CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y REGULARIZACION DE INMUEBLES E INFRAESTRUCTURA "FAEP 2018" Que Financiera el Proyecto ID 1-FAEP-2018-1241	\$30.000.000
TOTAL INVERSION	\$30.000.000



[Handwritten signature]
REBECA CORTES

JEFA AREA DE FINANZAS

DAEM QUILLOTA